



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-49041- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el Secretario General de la Facultad, solicitando la adquisición de equipamiento informático para uso en los próximos turnos de exámenes correspondientes al período mayo 2020, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en RR-2020-505-E-UNC-REC, se autoriza la adquisición directa de bienes, servicios o equipamientos que sean necesarios para atender la situación de emergencia;

Que resulta imprescindible contar con tecnología adecuada para préstamo a estudiantes y docentes que no disponen de equipamiento apropiado y posibilitar la toma de exámenes a distancia, a fin de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 15); Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la UNC, RR-2020-505-E-UNC-REC y RR-2019-1017-E-UNC-REC, sus modificatorios y complementarios;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que se designa a la Prosecretaría de Informática de la FCE para la evaluación y recepción de los bienes,

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000);

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo, por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la contratación directa para la adquisición de equipamiento informático, en los términos de la RR-2020-505-E-UNC-REC.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para la citada adquisición que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar a la Prosecretaría de Informática de esta Facultad como responsables para la

evaluación y recepción de los bienes.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin.

Art. 5º.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada se comunique a la Unidad de Auditoría Interna para su intervención y una vez perfeccionada la contratación se giren las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Art. 6º.- Comuníquese a los interesados y archívese.